



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 658 FECHA 19/07/2013

CARPETA N° 1144/2008

PERMISO ANTERIOR : 1610/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 3436 de 22-10-12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [X] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2333-12

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 14800 m2 100%, Calle/Camino 1 ORIENTE N° 0389 Superficie Primer Piso 3237,08 m2 21,87%, Urbana [X] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, AVENIDA ARTURO PRAT N° 650, MIGUEL BECKER ALVEAR, RUT 69.190.700-7)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo Estructural) and Value (FREDDY VALENCIA VERA, SANTIAGO, CAROLINA SALAMANCA SOLIS, WALDO ALFONSO CRUZ ARCAS)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

CESFAM LABRANZA m2. m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la Obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Cuenta con Informe Favorable N° 10-2013 de fecha 26.06.13, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Waldo Cruz Arcas. RUT
10. Aprueba MODIFICACION DE PROYECTO/SALUD, Centro de Salud Familiar Labranza, no considera aumento de superficie. Modificaciones consistentes en: cambio en la dirección de apertura de puerta que comunica ampliación con CESFAM existente, eliminación de proyecto de gas y extensión de rampa de acceso generando descanso.
11. La propiedad correspondiente al ROL 2333-12, cuenta además con Proyecto archivado en expediente N° 231 del año 2007, Aprobado según Permiso de Edificación N° 1624 de fecha 01/08/2008 y Recepción N° 601 de fecha 10/07/2009 por una superficie de 1077,91 m2. Correspondiente a Gimnasio. Sumando CESFAM y GIMNASIO un total construido de 3237,08 m2, en 1 piso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)